



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GONZALO PIZARRO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 004-2026-A-GADMCGP

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- 2026

El Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 60, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, el sector público comprende el régimen de Gobiernos Autónomos Descentralizados quienes son personas jurídicas para la prestación de servicios públicos;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera...”;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



Que, el artículo 288 del citado cuerpo legal, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Noveno Suplemento del Registro Oficial Nro. 153, de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, instrumento normativo de aplicación obligatoria para todos los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es desarrollar, complementar y viabilizar la correcta aplicación de la Ley, en observancia de los principios de juridicidad, eficacia, eficiencia, transparencia, seguridad jurídica y valor por dinero, estableciendo reglas claras para la tramitación de los procedimientos de contratación pública en sus distintas fases, así como para la ejecución de los contratos administrativos válidamente suscritos, garantizando con ello la continuidad de las actuaciones administrativas, la estabilidad de los actos firmes y el cumplimiento de los fines públicos encomendados a las entidades contratantes, conforme al marco constitucional y legal vigente;

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: “**Art. 5.- Principios comunes.-** Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: **1. Sujeción a la planificación.-** La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: *“La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”* (<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

Que, según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: *“La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno —y por ende la contratación pública— deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo. [...]”* (González Tamayo, Jorge Luís; La contratación pública como sistema; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones; Quito – 2021; P. 40);

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2026 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, que indica lo siguiente: *“Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. [...]”;*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las entidades contratantes deben elaborar y aprobar el Plan Anual de Contratación –PAC– como instrumento de planificación obligatoria para cada ejercicio fiscal, en el cual se detallan los procesos de contratación a ejecutarse durante el año fiscal, la descripción del objeto de contratación en concordancia con el Clasificador Central de Productos (CPC), el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación, a fin de garantizar una gestión eficiente, ordenada y transparente de los recursos públicos; y que, en cumplimiento de la normativa vigente y una vez verificada la consistencia técnica y presupuestaria del Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2026, resulta necesario proceder con su aprobación y publicación en el Portal de Contratación Pública, conforme a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), **406-02 Planificación**, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]”* (Énfasis agregado);

Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; el Reglamento General de la LOSNCP determina lo siguiente: **“Artículo**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



18.- Módulos facilitadores.- *Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Portal de Contratación Pública, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública.”* (Énfasis agregado);

Que, de manera previa al inicio de los procedimientos precontractuales correspondientes al ejercicio fiscal 2026, la entidad contratante debe aprobar y publicar el Plan Anual de Contratación –PAC– inicial en el Portal Institucional de Compras Públicas, en cuyo contenido se programan las contrataciones a ejecutarse durante dicho período; en tal virtud, con la aprobación del referido instrumento de planificación, se entienden autorizados los procesos de contratación previstos en el mismo por parte de la máxima autoridad o su delegado, correspondiendo a las unidades requirentes coordinar oportunamente con la Unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, en estricto cumplimiento de la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Reglamento General de la LOSNCP: **“Art. 63.- Planificación de la compra.-** *En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”*; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el órgano administrativo requirente debe identificar de manera previa la necesidad de contratación, en función de los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, constituyéndose dicha identificación en el insumo técnico fundamental para la formulación del Plan Anual de Contratación –PAC–; y que, en observancia de esta disposición legal, las unidades requirentes de la entidad contratante han remitido las respectivas



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



identificaciones de necesidad, mismas que se encuentran debidamente documentadas y que se anexan a la presente resolución, las cuales han servido de sustento técnico y justificativo para la elaboración y formulación del Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2026; y,

Que, mediante Memorando Nro. GADMCGP-DP-2026-0032-M, de fecha 12 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Alex Patricio Pinos Ponce- Director de Gestión de Planificación, remite el PAC 2026 CONSOLIDADO DEL GAD MUNICIPAL;

En ejercicio de las facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativas conexas y vigentes, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro;

RESUELVO:

Primero.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2026**, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 64 de su Reglamento General conforme el siguiente detalle:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	5.3.02.04	731230012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE IMPRESION, DIGITALIZACION Y FOTOCOPIADO PARA LAS JEFATURAS Y DIRECCIONES DEL GOBIERNO A..	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000	Si		
2	5.3.08.02	481700110	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVO PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GOBIERN..	1,00000	GLOBAL	1.831,00000	1.831,00000	Si		
3	5.3.08.02	282500033	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ..	1,00000	GLOBAL	169,00000	169,00000	Si		
4	5.3.08.02	881220012	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAN..	1,00000	GLOBAL	3.000,00000	3.000,00000	Si		
5	5.3.08.04	3212920163	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1,00000	UNIDAD	200,00000	200,00000		Si	
6	5.3.08.04	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA DIRECCION ADMINISTRATIVA	1,00000	GLOBAL	3.195,00000	3.195,00000	Si		
7	5.3.08.13	361140311	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA CORRECTIVOS SISTEMAS DE RODAJE DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL G..	1,00000	GLOBAL	1.795,56000	1.795,56000		Si	
8	8.4.01.03	381210017	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GONZALO PIZARRO	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000		Si	
9	8.4.01.03	381210017	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GONZALO PIZARRO	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000		Si	
10	8.4.01.03	3812200351	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE ESCRITORIOS TIPO L PARA SERVICIOS BASICOS	3,00000	UNIDAD	1.200,00000	3.600,00000		Si	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



11	8.4.01.03	3812200351	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA COMISARIA MUNICIPAL	1,00000	UNIDAD	1.000.00000	1.000.00000		Si
12	8.4.01.04	482510011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA CALIBRACION MATENIMIENTO EL USO Y EL REGISTRO DEL TIPO Y CALIDAD DEL..	1,00000	UNIDAD	20.000.00000	20.000.00000	Si	
13	8.4.01.07	452300035	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD	1,00000	GLOBAL	13.347.53000	13.347.53000	Si	
14	8.4.01.07	4523000411	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE SERVIDOR TIPO RACK PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1,00000	UNIDAD	15.000.00000	15.000.00000	Si	
15	7.3.08.02	4817001110	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVO PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GOBIERN..	1,00000	UNIDAD	50.092.10000	50.092.10000	Si	
16	7.3.08.02	282500033	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZ..	1,00000	UNIDAD	16.900.00000	16.900.00000	Si	
17	7.3.08.02	881220012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAN..	1,00000	UNIDAD	3.200.00000	3.200.00000	Si	
18	7.3.08.03	333800211	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y GRASA PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIODICOS DE VEHICULO..	1,00000	GLOBAL	45.000.00000	45.000.00000	Si	
19	7.3.08.04	321290418	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GONZALO PIZA..	1,00000	UNIDAD	2.000.00000	2.000.00000	Si	
20	7.3.08.04	321290418	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA DE LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL DE CANTON GONZALO PIZARRO	1,00000	UNIDAD	1.000.00000	1.000.00000	Si	
21	7.3.08.04	321290418	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA SERVICIOS BASICOS	1,00000	GLOBAL	900.00000	900.00000	Si	
22	7.3.08.04	321290418	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS	1,00000	GLOBAL	1.450.00000	1.450.00000	Si	
23	7.3.08.04	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA S OFICINA DE GESTION DE TURISMO CULTURA NACIONALIDADES Y DEPORTES	1,00000	UNIDAD	1.000.00000	1.000.00000	Si	
24	7.3.08.04	321290418	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA PARA LA COMISARIA MUNICIPAL	1,00000	UNIDAD	200.00000	200.00000	Si	
25	7.3.08.05	3543002111	BIEN	COMUN				PROYECTO DE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL	1,00000	UNIDAD	1.000.00000	1.000.00000	Si	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

ALCALDÍA



													CANTON GONZALO PIZARRO					
26	7.3.08.05	3641000311	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA SERVICIOS BASICOS	1,00000	GLOBAL	750,00000	750,00000	Si	
27	7.3.08.05	3533100126	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO QUE SE UTILIZARAN EN LA S OFICINAS DE GESTION DE TURISMO CULTURA..	1,00000	UNIDAD	312,00000	312,00000	Si	Si
28	7.3.08.05	3532200115	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD MUNICIPAL DE GONZALO PIZARRO	1,00000	UNIDAD	2,000,00000	2,000,00000	Si	
29	7.3.08.11	369600016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GONZALO..	1,00000	UNIDAD	4,500,00000	4,500,00000	Si	
30	7.3.08.11	375500024	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SERVICIOS BASICOS	1,00000	GLOBAL	90,000,00000	90,000,00000		Si
31	7.3.08.11	375500024	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO MECANICO Y AREA CIVIL PARA LA D..	1,00000	GLOBAL	100,000,00000	100,000,00000		Si
32	7.3.08.13	444210112	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVOS PERIODICOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DEL..	1,00000	GLOBAL	24,790,00000	24,790,00000		Si
33	7.3.08.13	444210112	BIEN	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSION			REPUESTOS O ACCESORIOS	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVOS PERIODICOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DEL..	1,00000	GLOBAL	30,000,00000	30,000,00000	Si	
34	7.3.08.13	444210112	BIEN	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSION			REPUESTOS O ACCESORIOS	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVOS PERIODICOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE ..	1,00000	GLOBAL	45,000,00000	45,000,00000		Si
35	7.3.08.13	361140311	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA CORRECTIVOS SISTEMAS DE RODAJE DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL G..	1,00000	GLOBAL	25,230,00000	25,230,00000		Si
36	7.3.06.01.02	949000012	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONCURSO PUBLICO	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DEL CANTON GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.	1,00000	GLOBAL	50,000,00000	50,000,00000		Si
37	7.3.02.55	333400011	SERVICIO	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSION			EMPRESAS PUBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	ADQUISICION DE DIESEL INDUSTRIAL TIPO DOS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIASDE LA MUNICIPALIDAD	1,00000	GLOBAL	18,773,00000	18,773,00000		Si
38	7.3.02.55	333400011	SERVICIO	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES	ADQUISICION DE DIESEL INDUSTRIAL TIPO DOS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD	85,993,00000	GALón (US)	2,50670	215,558,65310		Si



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

ALCALDÍA



										PUBLICAS O SUBSIDIARIAS								
39	7.3.08.19	346200461	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS PARA LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL..	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000	Si	
40	7.3.08.19	342401417	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO CLORO SOLIDO GRANULADO por kilogramo	1,00000	GLOBAL	30.000,00000	30.000,00000		Si
41	7.3.08.19	342401114	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	1,00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000		Si
42	7.3.14.06	621610011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENOS PARA SERVICIOS BASICOS	1,00000	GLOBAL	6.500,00000	6.500,00000		Si
43	7.5.01.01.01	542510011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			LICITACION	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA DE LUMBAQUI Y GONZALO PIZARRO, CANTON..	1,00000	GLOBAL	250.000,00000	250.000,00000		Si
44	7.5.01.03.03	542510012	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			LICITACION	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD PLAYAS DEL RIO COCA DE LA PARROQUIA GONZAL..	1,00000	GLOBAL	128.075,71000	128.075,71000		Si
45	7.5.01.03.04	542510012	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			LICITACION	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PARROQUIA DE PUERTO LIBRE, CANTON DE GONZALO PIZARRO..	1,00000	GLOBAL	133.073,21000	133.073,21000		Si
46	8.4.01.06	432110011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION PARA SERVICIOS BASICOS	1,00000	GLOBAL	3.000,00000	3.000,00000		Si
47	7.3.06.01.02	831310013	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONCURSO PUBLICO	PROGRAMA DE MONITOREO SEMESTRAL DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CANTON GONZALO PIZAR..	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000		Si
48	7.5.01.07.01	532600011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			LICITACION	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN EL COLISEO DEL RECINTO ALMA ECUATORIANA DE LA PARROQUIA EL R..	1,00000	GLOBAL	50.000,00000	50.000,00000		Si
49	7.5.01.07.04	532600011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			LICITACION	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR PARA LA PARROQUIA EL REVENTADOR, CANTON GONZALO PIZARRO, P..	1,00000	GLOBAL	32.531,63000	32.531,63000		Si
50	7.5.01.07.06	532600011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			LICITACION	CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA DEL RECINTO SIMON BOLIVAR DE LA PARROQUIA EL REVENTADOR, CANTON..	1,00000	GLOBAL	80.000,00000	80.000,00000	Si	
51	7.5.01.07.07	532600011	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			LICITACION	CONSTRUCCION DE LA CANCHA CUBIERTA PARA EL RECINTO SAN PEDRO DEL CHACO DE LA PARROQUIA GONZALO PIZA..	1,00000	GLOBAL	123.460,71000	123.460,71000	Si	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



52	7.5.01.07.08	532900011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			LICITACION	CONSTRUCCION DE LA CANCHA CUBIERTA EN LA UNIDAD EDUCATIVA PUERTO LIBRE, CANTON GONZALO PIZARRO, PRO..	1,00000	GLOBAL	130.000,00000	130.000,00000			Si
53	7.5.01.07.10	532900011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			LICITACION	CONSTRUCCION DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL POLIDEPORTIVO ESPERANZA PAREDES DE LA PARROQUIA LUMBAQUI..	1,00000	GLOBAL	150.358,74000	150.358,74000			Si
54	7.5.05.01.01	532900011	OBRAS	COMUN			GASTO CORRIENTE			LICITACION	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL RECINTO ATENAS DE LA PARROQUIA EL REVENTADOR, CANTON GONZA..	1,00000	GLOBAL	50.000,00000	50.000,00000			Si
55	7.5.05.01.02	532900011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION			LICITACION	MEJORAMIENTO DEL COLISEO DE LA PARROQUIA LUMBAQUI, CANTON GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.	1,00000	GLOBAL	122.500,00000	122.500,00000			Si
56	7.3.02.49.01	962200211	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE UN PROMOTOR CULTURAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS MA..	1,00000	UNIDAD	74.152,00000	74.152,00000			Si
57	7.3.02.49.03	962200211	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRACION DE UN PROMOTOR CULTURAL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO RESCATE Y FORTALECIMIENTO ..	1,00000	UNIDAD	10.068,00000	10.068,00000			Si
58	7.3.08.12	369900026	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	ADQUISICION DE KITS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO ESCOLAR DE LOS NINOS Y NINAS DE INICIAL A SEPTIMO..	1,00000	UNIDAD	50.000,00000	50.000,00000			Si
59	7.3.14.07	452200011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMPUTADORES PARA LOS ESTUDIANTES MEJOR PUNTUADOS EGRESADOS DE LAS UNIDADES EDUCATI..	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000			Si
60	7.7.02.01	713340011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO, EQUIPO ELECTRONICO, VEHI..	1,00000	UNIDAD	74.560,00000	74.560,00000			Si
Total:																	2.407.073,84310	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDIA



Segundo. - DISPONER a la Unidad de Compras Públicas y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TICs-, que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación del año 2026 tanto en la página web de la entidad contratante como en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec, el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.

Tercero. - DISPONER a todas las Direcciones y Jefaturas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro que para respetar la ejecución del PAC 2026 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP, así como la NCI 406-03.

Artículo Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiseis. –

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN
GONZALO PIZARRO**